

PROPÓSITO:

CLASE Nº 1

RECORDAR EL CÁLCULO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O IVA CUANDO ESTE ES INCLUIDO O EXCLUIDO

MOTIVACIÓN:

https://www.youtube.com/watch?v=_pAbtbNE-DM

EXPLICACIÓN:

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O IVA

El impuesto sobre las ventas, comúnmente denominado como IVA (por ser la sigla del impuesto al valor agregado o añadido), se encuentra estructurado bajo la modalidad de valor agregado porque se paga por el valor que se añade al bien o producto en cada una de las etapas del ciclo económico.

Este es un **impuesto indirecto**, es decir, que se impone sobre bienes y servicios y debe ser pagado por la persona al momento de realizar la compra. Se considera real porque no tiene en cuenta la situación de la persona ni tampoco su capacidad de pago, y **regresivo**, ya que en la medida en que aumenta la capacidad de pago de la persona que soporta el pago del IVA menor es el impacto de dicho pago sobre la economía de esa persona.

El IVA solo se paga si se trata de bienes o servicios gravados con dicho impuesto. Sobre el tema es válido recordar que el Estatuto Tributario estipula que **bienes o servicios se encuentran gravados** (a una tarifa general o a una tarifa diferencial), cuáles están exentos del impuesto sobre las ventas (con tarifa del 0%) y cuáles se encuentran excluidos de este (no están gravados con IVA).

Es necesario tener presente que con la **Ley de reforma tributaria 1819 de 2016** la tarifa general del IVA pasó del 16% al 19% (ver el artículo 468 del ET). La tarifa diferencial que actual es del 5%.

Los responsables de este impuesto pueden pertenecer al régimen común o simplificado del IVA, y que para pertenecer al régimen simplificado **disminuyeron los montos de las condiciones estipuladas en el artículo 499 del ET.**

Por otra parte la **periodicidad para declarar y pagar** el impuesto desde enero 1 de 2017 puede ser **bimestral o cuatrimestral.**

Descripción

Registra tanto el valor recaudado o causado como el valor pagado o causado, en la adquisición o venta de bienes producidos, importados y comercializados, así como de los servicios prestados y/o recibidos, gravados de acuerdo con las normas fiscales vigentes, los cuales pueden generar un saldo a favor o a cargo del ente económico, producto de las diferentes transacciones ya que se trata de una cuenta corriente.

Dinámica**Créditos**

1. Por el valor del impuesto causado o generado por la venta de bienes o servicios gravados;
2. Por el valor del impuesto correspondiente a los bienes y servicios gravados, por la devolución en las compras o servicios a proveedores o contratistas;

3. Por el impuesto sobre las ventas de las financiaciones causadas, así como del recaudo por intereses de mora, y
4. Por el valor del traslado a la subcuenta 135520 -sobrantes en liquidación privada de impuestos-, de los saldos a favor cuando se solicita devolución.

Débitos

1. Por el valor del impuesto facturado al ente económico en la adquisición de bienes y servicios;
2. Por el valor del impuesto correspondiente a los bienes y servicios gravados en las devoluciones y anulaciones en ventas;
3. Por el pago del saldo a cargo que resulte en los respectivos bimestres;
4. Por la aplicación de las retenciones que le hayan sido practicadas, en la enajenación de bienes y servicios gravados, de acuerdo con la declaración del bimestre respectivo, y
5. Por el valor del porcentaje calculado sobre las compras o la adquisición de servicios gravados que deban ser asumidos por el ente económico, siempre y cuando la operación se realice con personas pertenecientes al régimen simplificado, con abono a la cuenta 2367 -impuesto a las ventas retenido. Includo

EJERCICIOS:

CALCULE EL VALOR DEL IVA SEGÚN CORRESPONDA PARA LAS SIGUIENTES EXPRESIONES NO OLVIDES REVISAR TUS APUNTES Y CONOCIMIENTOS DEL AÑO ANTERIOR

4567+IVA

34789000

4356567 + IVA

900890 + IVA

5674567

123890

3456788

4567893456 + IVA

345123 + IVA

98761234

EVALUACIÓN:

El estudiante deberá ingresar a la clase de acuerdo al horario establecido prestar atención a las explicaciones del maestro desarrollar la actividad propuesta y enviar evidencia por el medio que más se le facilite (desarrollando directamente en la plataforma, enviarla por correo, enviarla por WhatsApp, o manual y dejarla en la institución)

BIBLIOGRAFÍA:

APUNTES Y CARTILLA DE TRABAJO AÑO ANTERIOR

<https://www.youtube.com/watch?v=Kv3SF0eaQdU>

<https://www.youtube.com/watch?v=-W70RjIwL7I>